



## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 15-2018

#### **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a los artículos 12) y 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el artículo 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo TODA UNA VIDA 2017-2021;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;



Que, el PLAN OPERATIVO ANUAL de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que, mediante Resolución Administrativa No.48-2018 del 25 de agosto del 2017 se aprobó el PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2018 DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR y su correspondiente presupuesto anual y plurianual 2018-2021 del gasto corriente, gasto de capital y gasto de inversión por programas, grupos, subgrupos e ítems presupuestario, mismo que asciende al monto de USD 4 172 063,00; presentado con oficio APPB-UCG 047/2017 de agosto 24 de 2017, suscrito por el Mgs. José Zambrano Matamoros, Ing, Jefe de la Unidad de Control de Gestión de ese entonces;

Que, con Resolución Administrativa No. 2-2018 del 16 de enero de 2018, se aprobó la **PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, presentada con oficio APPB - UCG-002/2018 de enero 12 del 2018, por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo;

Que, con Resolución Administrativa No. 5-2018 del 25 de enero del 2018, esta Gerencia aprobó la **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, presentada con oficio APPB - UCG-004/2018 de enero 24 del 2018, por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 10-2018 del 9 de febrero del 2018 se aprobó la **TERCERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, presentada con oficio APPB-UCG-009/2018 de febrero 9 del 2018, suscrito por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo;

Que, con oficio APPB-UCG-014/2018 de marzo 6 del 2018, el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo, presenta para su respectiva aprobación el proyecto de modificación al POA institucional que incluye el Informe de la CUARTA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gastos de Personal, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 5 850,00; y, en el que se aplica un incremento en Grupo Gastos de Personal Programa "Administración Central", en un valor USD. 2 900,00; y, en Grupo Gastos de Personal Programa "Desarrollo de Servicios Portuarios", en un valor USD. 2 950,00; y, se estructura según anexos consolidados A y B y anexos detallados C. La modificación se fundamenta en el informe presentado con oficio APPB-UATH, del 26 de febrero del 2018, por la Unidad de Administración del Talento Humano, y oficio APPB-APPB-2018-0090-O del 2 de marzo del 2018 de la Gerencia General;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

### RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la CUARTA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, presentada con oficio APPB-UCG-014/2018 de marzo 6 del 2018, suscrito por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gastos de Personal, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 5 850,00; y, en el que se aplica un incremento en Grupo Gastos de Personal Programa "Administración Central", en un valor USD. 2 900,00; y, en Grupo Gastos de Personal Programa "Desarrollo de Servicios Portuarios", en un valor USD. 2 950,00; y, se estructura según anexos consolidados A y B y anexos detallados C.

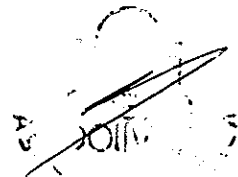
Artículo Segundo.- Disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, proceda a actualizar su respectivo Plan Operativo; y, gestione su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

### COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los nueve días del mes de marzo del dos mil dieciocho.



**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**  
**GERENTE GENERAL**



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 9 de marzo del 2018.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARÍA GENERAL**





**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS**  
**CUARTA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO ECONOMICO - 2018**

(Valor en dólares)

Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL					META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO AJUSTADO MF - POA 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES	
		<b>GASTOS POA / PRESUPUESTO</b>	<b>1.512.651,00</b>	<b>2.900,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>1.509.701,00</b>	<b>100,00</b>	
	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS DE PERSONAL	984.779,00	2.900,00	5.850,00	981.829,00	65,03	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	296.422,00	-	-	296.422,00	19,63	
57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES	158.400,00	-	-	158.400,00	10,49	
58	UNIDAD TALENTO HUMANO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60.000,00	-	-	60.000,00	3,97	
84	ADMINISTRATIVO/PROCESOS/FINANCIERO	BIENES DE LARGA DURACION	12.750,00	-	-	12.750,00	0,84	
99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS PASIVOS	300,00	-	-	300,00	0,02	
Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO AJUSTADO - MF POA 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES	
		<b>GASTOS POA / PRESUPUESTO</b>	<b>1.691.934,00</b>	<b>2.950,00</b>	<b>-</b>	<b>1.694.884,00</b>	<b>100,00</b>	
S1	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS DE PERSONAL	489.356,00	2.950,00	-	492.306,00	29,05	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
S3	ASESORIA LEGAL Y DEPARTAMENTO TECNICO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.199.578,00	-	-	1.199.578,00	70,78	
S7	COORDINADOR AMBIENTAL	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000,00	-	-	3.000,00	0,18	
		<b>TOTAL GASTOS POA /PRESUPUESTO</b>	<b>3.204.585,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>3.204.585,00</b>		

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 08 de Marzo de 2018

MGS. DAVID MEJIA SARMIENTO  
GERENTE GENERAL

**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**CUARTA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO /2018**  
**POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES**

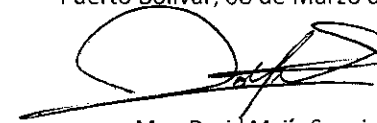
POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	POA 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	984.779,00	2.900,00	5.850,00	981.829,00	65,03
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	163.694,00	-		163.694,00	10,84
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	2.800,00			2.800,00	0,19
	UNIDAD DE PROCESOS	70.620,00	-	-	70.620,00	4,68
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	10.070,00	-	-	10.070,00	0,67
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	-			-	
	SECRETARIA GENERAL	5.244,00	-	-	5.244,00	0,35
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	275.444,00	-	-	275.444,00	18,24
	<b>TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD</b>	<b>1.512.651,00</b>	<b>2.900,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>1.509.701,00</b>	<b>100,00</b>

POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	PDA 2018	INCREMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	489.356,00	2.950,00		492.306,00	29,05
	DEPARTAMENTO TECNICO	438.408,00	-	-	438.408,00	25,87
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	125.670,00	-		125.670,00	7,41
	COORDINADOR AMBIENTAL	9.000,00			9.000,00	0,53
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA		-		-	-
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	629.500,00	-		629.500,00	37,14
	<b>TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD</b>	<b>1.691.934,00</b>	<b>2.950,00</b>	<b>-</b>	<b>1.694.884,00</b>	<b>100,00</b>
	<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO REFORMADO/2018</b>	<b>3.204.585,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>3.204.585,00</b>	

Fuente: MODF. POA ANEXOS A y B

Puerto Bolívar, 08 de Marzo de 2018

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Mgs. David Mejía Sarmiento  
Gerente General



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**CUARTA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2018**  
**PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL - CRONOGRAMA DE EJECUCION METAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	POA INICIAL CON PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
6		GASTOS CORRIENTES	934.754,50	984.779,00	2.988,08	5.850,50	2.988,08	981.829,08	77.145,80	77.145,08	93.828,00	77.145,88	77.255,98	76.882,80	76.645,08	76.645,09	76.645,88	76.645,88	76.645,88	75.795,88	128.384,88	
51		GASTOS DE PERSONAL	934.754,00	984.779,08	2.900,00	5.858,88	(2.968,88)	981.829,08	77.145,88	77.145,88	93.828,08	77.145,88	77.255,00	76.982,00	78.845,08	76.645,88	76.645,08	76.645,08	76.645,08	75.795,08	128.384,88	
510185	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	559.646,00	617.000,00	0,00	5.850,00	-5.850,00	611.150,00	51.500,00	51.500,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	50.150,00	50.000,00	
518186		Salarios Unificados	45.100,00	97.588,88	8,08	0,00	0,80	97.588,88	8.150,00	8.150,00	0.150,08	8.158,08	8.158,08	8.158,08	8.158,08	8.158,08	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	7.850,00
510203		Décimo Tercer Sueldo	71.083,00	63.000,00	0,00	0,00	0,00	63.000,00	1.580,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	46.500,00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	19.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00	260,00	260,00	15.140,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00
510304		Compensación por Transporte	1.800,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00
510306		Alimentación	-	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	20.000,00	500,00	2.350,00	-	2.350,00	2.850,00	-	-	-	1.503,00	500,00	610,00	237,00	-	-	-	-	-	-	-
510510		Servicios Personales por Contrato	48.029,00	29.016,00	0,00	0,00	0,00	29.016,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.413,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00
510512		Subrogación	19.534,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	413,00
510513		Encargos	7.080,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510601		Aporte Patronal	90.139,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
510602		Fondo de Reserva	65.083,00	63.083,00	0,00	0,00	0,00	63.083,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.223,00
510704		Compensación por Desahucio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	-	-	550,00	-	-	550,00	550,00	-	-	550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GASTOS EN PERSONAL EN EL PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL UoD...			934.754,89	984.778,08	2.988,09	5.850,90	2.989,00	981.829,80	77.145,08	77.145,08	93.828,00	77.145,09	77.255,00	76.892,00	76.645,98	76.645,09	76.645,09	76.645,09	76.645,09	75.795,09	128.304,90	

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	POA INICIAL CON PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
51		Gasto de Personal	635.843,80	489.356,00	2.950,00	-	2.950,00	492.386,00	36.043,00	37.698,80	49.088,00	38.288,08	38.288,80	38.288,00	38.288,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	65.533,00	
510105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	339.500,80	314.000,00		-	-	314.000,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.900,00	
510106		Salarios Unificados	62.000,00	9.912,00		-	-	9.912,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00
510203		Décimo Tercer Sueldo	38.447,00	34.146,00		-	-	34.146,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	27.546,00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	16.000,00	12.800,80		-	-	12.000,00	100,00	100,00	10.900,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
510304		Compensación por Transporte	1.100,00	120,00		-	-	120,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
510306		Alimentación	-	-		-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510507		Honorarios	-	-		-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	9.478,00	-		-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510510		Servicios Personales por Contrato	33.288,00	44.000,00		-	-	44.000,00	2.145,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.855,00
510512		Subrogación	-	-		-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510513		Encargos	22.000,00	-	2.950,80	-	2.950,00	2.950,00				590,00	590,00	590,00	590,00	590,00					
510801		Aporte Patronal	45.718,88	44.178,00		-	-	44.178,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.676,00
510602		Fondo de Reserva	38.447,00	31.000,00		-	-	31.000,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.620,00
510702		Supresión de Puesto	-	-		-	-	-													
510704	Compensación por Desahucio	15.000,00																			
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	14.865,00																			
<b>TOTAL PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS USD...</b>			<b>635.843,88</b>	<b>489.356,88</b>	<b>2.958,88</b>	<b>-</b>	<b>2.958,88</b>	<b>492.386,80</b>	<b>36.843,88</b>	<b>37.698,08</b>	<b>49.888,88</b>	<b>39.288,08</b>	<b>38.288,88</b>	<b>38.288,80</b>	<b>38.288,88</b>	<b>37.698,88</b>	<b>37.698,88</b>	<b>37.698,88</b>	<b>37.698,88</b>	<b>65.533,80</b>	




APPB-UCG-014/2018

Marzo, 06 del 2018

Mgs.  
David Mejía Sarmiento  
**Gerente General**  
Presente.-

De mi consideración

Adjunto sírvase encontrar Informe de la **CUARTA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gastos de Personal, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 5 850,00 y, en el que aplica un incremento en Grupo Gastos de Personal Programa "Administración Central", en un valor USD. 2 900,00, y en Grupo Gastos de Personal Programa "Desarrollo de Servicios Portuarios", en un valor USD. 2 950,00,

La presente modificación, se estructura según anexos consolidados A y B y anexos detallados C en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

La presente modificación, se fundamenta en el informe presentado con Oficio APPB-UATH, del 26 de febrero del 2018, por la Unidad Administrativa del Talento Humano, que presenta el requerimiento, cuyos documentos de soporte y al Oficio APPB-APPB-2018-0090-O, del 02 de marzo del 2018, que se adjuntan.

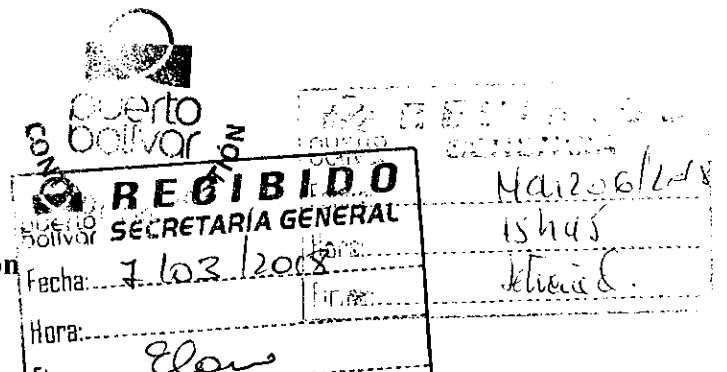
Proyecto de Modificación al POA Institucional, que remito para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicito además, se sirva disponer a las Jefatura de Unidad Administrativa del Talento Humano, proceda a actualizar sus respectivo Plan Operativo, una vez aprobada por su autoridad tanto la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, como las respectivas reformas presupuestarias que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestionen su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable según el caso.

Atentamente,



Ing. Kléber López Pezo  
**Analista - Unidad de Control de Gestión**  
c.c.: Unidad del Talento Humano, Financiero, Archivo.



puerto bolívar  
COMUNICACION  
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA GENERAL  
Fecha: 7.03.2018  
Hora: 15:45  
Firma: E. López

Marzo 06/2018  
15:45  
J. López



## **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL**

### **CUARTA MODIFICACION - 2018**

#### **1.- ANTECEDENTES:**

**Resolución Administrativa No. 48/2017 del 25-08/2017.-** Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2018, presentado por Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-047/2017, del 24 de agosto de 2017.

**Oficio No. APPB-DFI-213, del 18 de diciembre de 2017.-** Jefe Financiera, informa que en Registro Oficial Edición Especial No. 145 del 13 de diciembre del 2017, se publicó el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio fiscal 2018, en el que consta aprobado el Presupuesto asignado a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.

**Resolución Administrativa No. 2/2018 del 16-01/2018.-** Gerente General aprobó Primera Modificación del POA Institucional del 2018, por el monto de USD. 50 025,00 misma que afectó las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo del Gasto de Personal tanto del Programa “Administración Central”, como del Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

**Resolución Administrativa No. 5/2018 del 25-01/2018.-** Gerente General aprobó Segunda Modificación del POA Institucional del 2018, por el monto de USD. 78 762,00 misma que afectó las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes, transferencias y donaciones corrientes; bienes de Larga Duración, y Otros Pasivos del Programa “Administración Central”, como del Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

**Resolución Administrativa No. 10/2018 del 09-02/2018.-** Gerente General aprobó Tercera Modificación del POA Institucional del 2018, por el monto de USD. 44 576,17 misma que afectó las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Bienes y Servicios de Consumo, del Programa, Programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”.

#### **2.- LINEAMIENTO TECNICOS: Normas Técnicas de Presupuesto:**

**2.2.4.1 Vinculación Planificación – Presupuesto.-** Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.



**2.4.3.1 Definición.-** Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

### **3.- PRESUPUESTO HABILITADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS:**

En correo electrónico institucional del 02 de enero de 2018, Jefe Financiera remite a Jefes Departamentales y de Unidad, las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos, de los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través de la herramienta del e-sigef.

De conformidad a las cédulas presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas, el presupuesto de ingresos fue aprobado por el monto de USD. 7 750 000,00 de acuerdo a lo solicitado en la proforma presupuestaria del 2018; y, el presupuesto de gastos fue aprobado por el monto de USD.3 204 585,00, de los cuales USD. 1 383 864,00 corresponde al Programa "Administración Central" y USD. 1 820 721,00, corresponde al programa "Desarrollo y Servicios Portuarios".

En el Presupuesto de Gastos para el año 2018, nos asignaron USD. 572 850,00 menos del monto planificado, que representa el 15.15% sin considerar el Proyecto de Inversión, que no fue aprobado por SENPLADES.

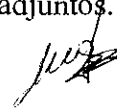
### **4.- REQUERIMIENTOS Y SUSTENTOS:**

**Unidad de Control de Gestión.-** Oficio APPB-UCG-069/2017, del 20 de diciembre de 2017 remitió los cuadros de los montos aprobados por Programas, Grupo de Gastos e ítems, en el que se establecen las diferencias entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Aprobado por el Ministerio de Finanzas para el año 2018, solicitando a las Jefaturas Departamentales y de Unidad, realicen los ajustes de los Planes Operativos Anuales, en base de las asignaciones de recursos aprobados, priorizando los gastos para su operación, en cumplimiento de las normas de optimización y austeridad del gasto público vigentes y en pro de cumplir con sus Objetivos Operativos.

**Unidad de Administración del Talento Humano:** Oficio APPB-UATH-0048, del 26 de febrero de 2018, suscrito por el Jefe de la Unidad, mediante el cual remite a la Gerencia General, el requerimiento para la modificación al Plan Operativo Anual de 2018, en lo que corresponde a Gastos en Personal.

Forman parte de la presente modificación, los documentos de requerimientos, presentados por la Unidad de Administración del Talento Humano, para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria correspondiente.

La Gerencia General: Mediante Oficio No.APPB-APPB-2018-0090-O, del 02 de Marzo de 2018, suscrito por Gerente General, dispone considerar las necesidades expuesta por la Unidad de Administración del Talento Humano, según cuadro de valores adjuntos.



## **5.- AFECTACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL:**

Los requerimientos realizados afectan los montos asignados a las actividades planificadas por la Unidad Administrativa del Talento Humano y por ende el POA Institucional, en tal virtud con el objeto de que el Plan Operativo y el Presupuesto de Gastos del año 2018, se encuentren debidamente alineados, se han modificado las asignaciones presupuestarias del POAI y su ejecución, correspondiente al año 2018, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **5.1 CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2018:**

- 5.1.1 En el Programa "Administración Central", se realiza una disminución en la partida 510105 Remuneración Unificado, por un valor de USD. 5 850,00; y en este mismo Programa se requiere incrementar en las partida 510509 Horas extraordinarias y suplementarias el monto de USD. 2 350,00; y en la Partida 510707 compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, con un monto de USD. 550,00.
- 5.1.2 Se requiere incrementar en la partida 510513, por un valor USD. 2 950,00 en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", por tanto se mantendría el total del presupuesto asignado al Grupo 51, del Plan Operativo Anual Institucional para el 2018.

### **5.2.- CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:**

Con respecto a los Programas y actividades, se han realizado teniendo en cuenta principalmente los siguientes aspectos:

#### **5.2.1 Unidad de Talento Humano**

En lo que corresponde al Gastos de Personal del 2018, según lo indicado por Jefe de Unidad de Talento Humanos en el que indica que es prioritario la modificación de estos valores, se aplica una disminución en la partida 510105 Remuneración Unificada. en este mismo Programa Administración Central se asigna recursos para las partidas, horas extraordinarias y suplementarias y el incremento en la Partida 510707 compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones. En el Programa Desarrollo y Servicios Portuarios se asigna recursos para la partida, 510513 denominada encargos.

Con esta modificación se están considerando el pago a la Ing. Ruth Ajila Rodas por la renuncia al cargo de Auxiliar de facturación para cubrir el pago de compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.

La Gerencia General para cubrir la diversas actividades institucionales autoriza al personal de choferes y conserjes Horas Extraordinarias y suplementarias. En esta modificación también se considera un monto para cubrir gastos en la partida encargos, por los funcionarios que están encargados de las Jefaturas.



Lo relativo a asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la Institución, y sus normas en apego al marco legal que regulan las relaciones laborales para lo cual se requiere de la presente modificación.

**LA CUARTA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, del Programa “**Administración Central**”, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 5 850,00 y, del Programa denominado “**Administración Central**” y “**Desarrollo de Servicios Portuarios**”, cuyo presupuesto se incrementa en USD. 5 850,00; y, se estructura según anexo consolidado No. C y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

Puerto Bolívar, 06 de Marzo de 2018



Ing. Kléber López Pezo.  
**Analista – Unidad de Control de Gestión**



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**CUARTA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2018**  
**PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL - CRONOGRAMA DE EJECUCION METAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLES DE EJECUCION	CONCEPTO	POA INICIAL CON PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	
5		GASTOS CORRIENTES	934.754,00	984.779,99	2.900,99	5.850,90	2.959,00	991.829,99	77.145,89	77.145,00	93.028,08	77.145,99	77.255,09	76.882,80	76.645,80	76.645,98	76.645,89	76.645,90	75.795,08	129.304,90	
51		GASTOS DE PERSONAL	934.754,00	984.779,00	2.900,00	5.850,00	(2.950,00)	981.829,00	77.145,00	77.145,00	93.828,00	77.145,00	77.255,00	76.882,00	76.845,00	76.645,00	76.645,00	76.645,00	75.795,00	129.304,00	
518105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	558.846,00	617.000,00	0,00	5.650,00	-5.850,00	611.150,00	51.500,00	51.500,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	51.000,00	50.150,00	50.000,00	
510106		Salarios Unificados	45.100,00	97.500,00	0,00	0,00	8,08	97.500,00	8.150,00	8.150,08	8.150,80	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	7.850,00
510203		Décimo Tercer Sueldo	71.093,00	63.800,00	0,00	0,00	8,00	63.000,80	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,80	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	46.500,00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	19.000,00	18.000,00	8,00	0,00	0,00	18.000,00	250,00	250,00	15.140,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00
510304		Compensación por Transporte	1.800,00	1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,08	140,00	140,08	140,00	140,00	140,00
510306		Alimentación	-	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	0,80	0,00	0,00	0,00	8,80	8,80	0,00
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	20.000,00	500,00	2.350,00	-	2.350,00	2.050,00	-	-	-	1.503,00	500,00	610,00	237,00	-	-	-	-	-	-
510510		Servicios Personales por Contrato	48.029,00	29.016,00	0,00	0,00	0,00	29.016,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00
510512		Subrogación	16.634,00	5.000,00	0,00	8,00	8,00	5.000,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,88	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	413,00
510513		Encargos	7.080,00	-	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	8,80	0,00	0,00	0,00
510601		Aporte Patronal	80.199,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	90.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,80	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
510602		Fondo de Reserva	65.083,00	63.083,00	0,00	0,00	0,00	63.083,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.223,00
510704	Compensación por Desahucio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	-	-	550,00	-	550,00	550,00	550,00	-	-	550,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
GASTOS EN PERSONAL EN EL PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL USD...			934.754,00	884.778,88	2.900,00	6.880,00	2.959,00	881.820,88	77.145,00	77.148,88	93.828,80	77.145,00	77.255,00	76.982,80	76.845,80	76.845,00	76.845,98	76.845,00	75.784,00	129.304,00	

*Handwritten signature*



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**CUARTA MODIFICACION - PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2018**

**PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS - CRONOGRAMA DE EJECUCION DE METAS PRESUPUESTARIAS**

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	POA INICIAL CON PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	INCREMENTO	DISMINUCION	CUARTA MODIFICACION	PRESUPUESTO APLICANDO REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
51		Gasto de Personal	635.843,00	489.356,00	2.950,00	-	2.950,00	492.306,00	36.043,00	37.698,00	49.088,00	38.288,00	38.288,00	38.288,00	38.288,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	65.533,00	
510105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	339.500,00	314.009,99	-	-	-	314.009,99	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.190,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.900,00	
510106		Salarios Unificados	62.000,00	9.812,00	-	-	-	9.812,99	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00
510203		Décimo Tercer Sueldo	38.447,00	34.146,99	-	-	-	34.146,90	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	690,00	600,00	600,00	600,00	27.548,00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	15.000,00	12.909,00	-	-	-	12.909,90	100,00	100,00	10.900,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
510304		Compensación por Transporte	1.100,00	120,00	-	-	-	120,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
510306		Alimentación	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510507		Honorarios	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	9.478,00	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510510		Servicios Personales por Contrato	33.288,00	44.000,00	-	-	-	44.000,00	2.145,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.955,00
510512		Subrogación	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510513		Encargos	22.000,00	-	2.950,00	-	-	2.950,90	2.950,00			590,00	590,00	590,00	590,00	590,00					
510601		Aporte Patronal	45.718,00	44.178,00	-	-	-	44.178,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.676,00
510602		Fondo de Reserva	38.447,00	31.000,00	-	-	-	31.000,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.620,00
510702		Supresión de Puesto	-	-	-	-	-	-													
510704		Compensación por Desahucio	15.000,00	-	-	-	-	-													
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	14.865,00	-	-	-	-	-														
<b>TOTAL PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS USD...</b>			<b>635.043,00</b>	<b>489.356,00</b>	<b>2.950,00</b>	<b>-</b>	<b>2.950,00</b>	<b>492.306,00</b>	<b>36.043,00</b>	<b>37.698,00</b>	<b>49.088,00</b>	<b>38.288,00</b>	<b>38.288,00</b>	<b>38.288,00</b>	<b>38.288,00</b>	<b>37.698,00</b>	<b>37.698,00</b>	<b>37.698,00</b>	<b>37.698,00</b>	<b>65.533,00</b>	

*[Handwritten signature]*




**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS**  
**CUARTA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO ECONOMICO - 2018**

(Valor en dólares)

Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL					META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO INICIAL POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES	
		<b>GASTOS POA / PRESUPUESTO</b>	<b>1.512.651,00</b>	<b>2.900,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>1.509.701,00</b>	<b>100,00</b>	
	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS DE PERSONAL	984.779,00	2.900,00	5.850,00	981.829,00	65,03	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPD
53	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	296.422,00	-	-	296.422,00	19,63	
57	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS GASTOS CORRIENTES	158.400,00	-	-	158.400,00	10,49	
58	UNIDAD TALENTO HUMANO	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60.000,00	-	-	60.000,00	3,97	
84	ADMINISTRATIVO/PROCESOS/FINANCIERO	BIENES DE LARGA DURACION	12.750,00	-	-	12.750,00	0,84	
99	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	OTROS PASIVOS	300,00	-	-	300,00	0,02	
Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS					META PRESUPUESTARIA
			PRESUPUESTO INICIAL POA ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	POA CON MODIFICACION	PORCENTAJES	
		<b>GASTOS POA / PRESUPUESTO</b>	<b>1.691.934,00</b>	<b>2.950,00</b>	<b>-</b>	<b>1.694.884,00</b>	<b>100,00</b>	
51	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS DE PERSONAL	489.356,00	2.950,00	-	492.306,00	29,05	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA GRUPO
53	ASESORIA LEGAL Y DEPARTAMENTO TECNICO	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.199.578,00	-	-	1.199.578,00	70,78	
57	COORDINADOR AMBIENTAL	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.000,00	-	-	3.000,00	0,18	
		<b>TOTAL GASTOS POA /PRESUPUESTO</b>	<b>3.204.585,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>3.204.585,00</b>		

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

Puerto Bolívar, 06 de Marzo de 2018

  
 Ing. Kleber López Pezo  
 Analista - Unidad de Control de Gestión



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**CUARTA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO /2018**  
**POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**  
**PRESUPUESTO ASIGNADO A NIVEL DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES**


POA'S	PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL	POA INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	984.779,00	2.900,00	5.850,00	981.829,00	65,03
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	163.694,00	-	-	163.694,00	10,84
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	2.800,00	-	-	2.800,00	0,19
	UNIDAD DE PROCESOS	70.620,00	-	-	70.620,00	4,68
	DEPARTAMENTO FINANCIERO	10.070,00	-	-	10.070,00	0,67
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	-	-	-	-	-
	SECRETARIA GENERAL	5.244,00	-	-	5.244,00	0,35
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	275.444,00	-	-	275.444,00	18,24
	<b>TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD</b>	<b>1.512.651,00</b>	<b>2.900,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>1.509.701,00</b>	<b>100,00</b>


POA'S	PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	POA INICIAL	INCREMENTO	DISMINUCION	TERCERA MODIFICACION	PORCENTAJES
	UNIDAD DE TALENTO HUMANO	489.356,00	2.950,00	-	492.306,00	29,05
	DEPARTAMENTO TECNICO	438.408,00	-	-	438.408,00	25,87
	DEPARTAMENTO DE PROTECCION	125.670,00	-	-	125.670,00	7,41
	COORDINADOR AMBIENTAL	9.000,00	-	-	9.000,00	0,53
	UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	-	-	-	-	-
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	629.500,00	-	-	629.500,00	37,14
	<b>TOTAL GASTO DEL PROGRAMA POR UNIDAD</b>	<b>1.691.934,00</b>	<b>2.950,00</b>	<b>-</b>	<b>1.694.884,00</b>	<b>100,00</b>
	<b>MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO REFORMADO/2018</b>	<b>3.204.585,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>5.850,00</b>	<b>3.204.585,00</b>	

Fuente: MODF. POA ANEXOS A y B

Puerto Bolívar, 06 de Marzo de 2018

Elaborado: Unidad de Control de Gestión

  
 Ing. Kleber López Pezo  
 Analista de U. de control de Gestión







**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DEL TALENTO HUMANO**

APPB-UATH-0048

Febrero 26 de 2018

**ASUNTO: Solicitud de Traspaso de Recursos**

Magister  
David Andrés Mejía Sarmiento  
Gerente General  
Presente

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. APPB-DF-2018-0001-M del 15 de febrero de 2018 la Ing. Ruth Mary Ajila Rodas, Auxiliar de Facturación presenta al Gerente General la renuncia al cargo de Auxiliar de Facturación.

Mediante Memorando Nro. APPB-APPB-2018-0013-M del 15 de febrero, el Gerente General acepta la renuncia y la servidora laborará hasta el 28 de febrero de 2018.

Realizando los cálculos de los recursos que restan en la partida remuneración mensual unificada desde el mes de marzo a diciembre de 2018 asciende a : USD \$5850.00.

Revisados los registros de marcaciones y asistencia se confirma que la servidora tiene 28 días por gozar de vacaciones. Según lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, en su Artículo 31 que indica "Liquidación de vacaciones por cesación de funciones: *Únicamente quienes cesaren en funciones sin haber hecho uso, parcial o total de sus vacaciones, tendrán derecho a la liquidación correspondiente se pague en dinero el tiempo de las vacaciones no gozadas, calculando el mismo en base a la última remuneración mensual unificada percibida, con una acumulación máxima de hasta 60 días...*"

En el presupuesto otorgado por el Ministerio de Finanzas no se asignó recursos para la partida Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones, motivo por cual es necesario realizar un traspaso de recursos para financiar el pago de este rubro.

En la Gerencia General por diversas actividades institucionales es necesario que el personal de chofer y conserje efectúe horas suplementarias y extraordinarias, según consta el Memorando de autorización de la Gerencia General N°005GG de 2 enero 2018. Como son actividades que se repiten mensualmente se ha procedido a efectuar un cálculo de valores hasta mayo del presente ejercicio fiscal.

P

Mediante oficio Nro. APPB-APPB-2018-0028-O de fecha 17 de enero de 2018 el Gerente General de la entidad dispone legalizar mediante la Acción de Personal de Delegación de las Funciones relacionadas con liderar, administrar y controlar al personal del Departamento Técnico.

Con Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0043-O del 1 de febrero de 2018 el Gerente General solicita criterio jurídico a fin de solucionar los pagos pendientes .

Con oficio 020-UAJ-2018 del 2 de febrero de 2018 el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante emite el criterio sobre el encargo de la Jefatura del Departamento Técnico.

Con oficio Nro. APPB-APPB-2018-0053-O del 08 de febrero de 2018, el Mgs. David Mejía Sarmiento autoriza el encargo de Jefe Técnico al Ing. Civil Henry Arévalo Iñaguazo, y con Acción de Personal 012-2018 se legaliza el encargo.

En conclusión es necesario realizar los siguientes movimientos:

DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION CENTRAL

Disminuir de la partida S10105 Remuneraciones Unificadas: USD 5.850.00

E Incrementar:

510509 Horas extraordinarias y suplementarias USD\$ 2.350

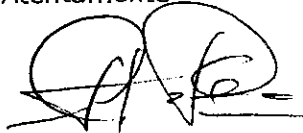
S10707 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de Funciones USD\$550

Y AL PROGRAMA DE DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS

S10S13 Encargos USD \$2.950

Por lo expuesto solicito a Usted disponer al Departamento de Finanzas efectúe el traspaso de recursos y se plantee la Reforma Presupuestaria ante el Ministerio de Finanzas y a la Unidad de Control de Gestión incluya este traspaso en la Próxima Reforma al POA.


Atentamente



Psic. Carlos Romero Tandazo  
Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano



c.c. Jefe Departamento de Finanzas  
Jefe Unidad de Control de Gestión

RECIBIDO	
RECEBE	CONTROL DE GESTIÓN
Fecha:	26 Febrero 2018
Hora:	16 H.05
Firma:	



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

**UNIDAD DE TALENTO HUMANO**

**Reforma/Reprogramación del Plan Operativo Anual 2018**

**Cronograma de ejecución Físico y Presupuestario del Plan Operativo Anual 2018**

Cédula presupuestaria al 30/01/2018

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROCESO/ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	CONCEPTO	Unidad de Medida	CANTIDAD	META ANUAL REPROGRAMADA	REFORMA PRESUPUESTARIA			PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE				PRESUPUESTO			
								SALDO NO COMPROMETIDO CEDULA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DESTRUCCION	SALDO CON REFORMA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL DOLARES	PORCENTAJE	
01				ADMINISTRACIÓN CENTRAL																		
	51		Unidad de Talento Humano	GASTOS EN PERSONAL																		
	5101			Remuneraciones Básicas																		
	510105			Remuneraciones Unificadas			568,484.54		5,850.00	562,634.54												
	510509			Horas extraordinarias y suplementarias			262.48		2,350.00	2,612.48			1,502.89	500.00	609.59							2,612.48
	6107			Indemnizaciones																		
	510707			Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones				0.00	550.00	550.00				550.00								550.00
			Total Mensual							0.00	0.00	2,052.89	500.00	609.59	0.00	0.00	0.00	0.00			3,162.48	
			Total Cuatrimestral																			
77				DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS																	0.00	
	51		Unidad de Talento Humano	GASTOS EN PERSONAL																		
	5101			Remuneraciones Básicas																		
	510513			Encargos			0.00		2,950.00	2,950.00			590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	0.00			2,950.00
			Total Mensual							0.00	0.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	590.00	0.00			2,950.00	
			Total Cuatrimestral																			
			TOTAL REPROGRAMACION				568,747.02	5,850.00	5,850.00	566,747.02	0.00	0.00	2,642.89	1,090.00	1,192.59	590.00	590.00	0.00			6,112.48	
																					23/02/18	

Paic. Carlos Romero Tandazo  
Jefe de la Unidad de Talento Humano

Nota: Seleccionar el Programa que corresponda, según unidad administrativa, e incrementar la estructura de grupos, subgrupos e ítems presupuestarios de conformidad a los requerimientos y de acuerdo a clasificador presupuestario de gastos

Memorando Nro. APPB-APPB-2018-0013-M

Puerto Bolivar, 15 de febrero de 2018

**PARA:** Sra. Ing. Ruth Mary Ajila Rodas  
Auxiliar de Facturación

**ASUNTO:** ACEPTANDO RENUNCIA VOLUNTARIA

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación s/n de febrero 15 de 2018 y Memorando Nro. APPB-DF-2018-0001-M, mediante los cuales expresa su decisión de finalizar la relación laboral que mantiene con la Institución desde el 01 de septiembre de 2015, presentando su renuncia al cargo de AUXILIAR DE FACTURACION del Departamento de Financiero, esta Gerencia acepta la decisión tomada, dejando constancia de nuestro reconocimiento y agradecimiento al buen desempeño logrado durante todo el tiempo que laboró en esta Entidad Portuaria, augurándole el mejor de los éxitos en lo personal y profesional en su futuro.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Referencias:  
- APPB-DF-2018-0001-M

Copia:  
Sr. Psig. Int. Carlos Alberto Romero Tandazo  
Jefe de Recursos Humanos

Sra. Econ. Eylen Ramos Romo  
Jefa Departamento Financiero

<b>RECIBIDO</b>	
Puerto Bolívar	<b>TALENTO HUMANO</b>
Fecha:	15/02/2018
Hora:	10:44
Firma:	Lar

Puerto Bolívar, Febrero 15 de 2018.

Asunto: Renuncia Voluntaria Laboral.

Magister  
David Mejía Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
Presente

De mi consideración:

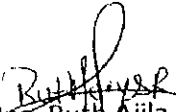
Por la presente carta, le hago saber mi decisión de finalizar la relación laboral que mantengo con la Institución, puesto de trabajo que he venido desempeñando como **Auxiliar de Facturación** desde el 01 de Septiembre del 2015. Dicha decisión corresponde a motivos estrictamente personales.

Por tal razón, es importante informarle que laboraré hasta el día miércoles 28 de Febrero del presente mes, en el que dejaré todas mis labores en orden.

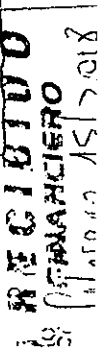
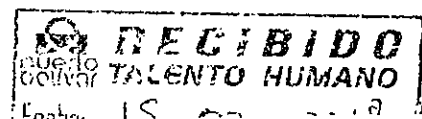
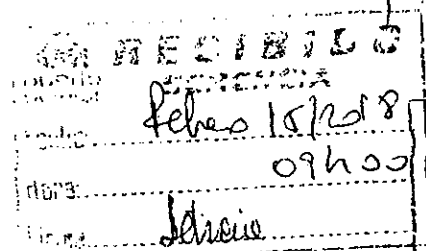
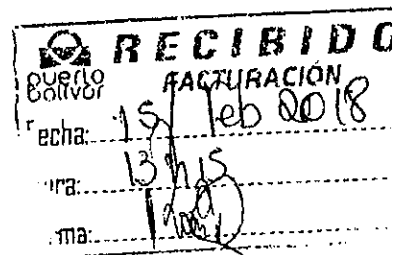
De tal modo, doy las gracias por la oportunidad laboral que me brindaron en su momento, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta institución a lo largo de este tiempo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

  
Ing. Ruth Ajila Rodas  
**AUXILIAR DE FACTURACIÓN**  
**Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar**

Copia: Talento Humano  
Financiero  
Facturación  
Archivo



Memorando Nro. APPB-DF-2018-0001-M

Puerto Bolivar, 15 de febrero de 2018

**PARA:** Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
**Gerente General**

**ASUNTO:** RENUNCIA VOLUNTARIA LABORAL

De mi consideración:

Por la presente, le hago saber mi decisión de finalizar la relación laboral que mantengo con la Institución, puesto de trabajo que he venido desempeñando como **Auxiliar de Facturación** desde el 01 de Septiembre de 2015. Esta decisión corresponde a motivos estrictamente personales.

Por tal razón, es importante informale que laboraré hasta el día miércoles 28 de Febrero del presente mes, en el que dejaré todas mis labores en orden.

Doy gracias por la oportunidad laboral que me brindaron en su momento, así como el buen ambiente profesional y humano que ha caracterizado a esta noble institución durante todo este tiempo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ruth Mary Ajila Rodas  
**AUXILIAR DE FACTURACION**

Copia:

Sr. Psic. Ind. Carlos Alberto Romero Tandazo  
**Jefe de Recursos Humanos**

Sra. Econ. Eylon Ramos Romo  
**Jefa Departamento Financiero**

Sra. Ing. Mercedes Karina Aguilar Valarezo  
**Facturadora**

ER

**RUTH AJILA**

2016				
PERMISOS	INICIO	FIN	TIEMPO	DÍAS
04/07/2016	8:00	12:00	4:00	
04/08/2016	14:30	16:30	2:00	
23/03/2016	15:30	16:30	1:00	
28/03/2016	8:00	8:30	0:30	
17/05/2016	8:00	16:30	8:30	
18/05/2016	13:30	16:30	3:00	
20/07/2016	14:50	16:30	1:40	
09/09/2016	16:00	16:30	0:30	
12/10/2016	8:00	8:40	0:40	
14/10/2016	8:00	9:20	1:20	

(descontados)

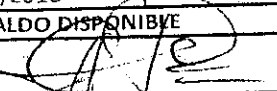
2017				
PERMISOS	INICIO	FIN	TIEMPO	DÍAS
04/01/2017	15:30	16:30	1:00	
09/01/2017	10:00	16:30	6:30	
18/01/2017	12:30	16:30	4:00	
01/02/2017				1
02/02/2017				1
03/02/2017				1
21/03/2017	8:00	9:00	1:00	
13/04/2017	8:00	9:15	1:15	

(descontados)

26/04/2017	8:00	9:00	1:00	
27/04/2017	8:00	10:00	2:00	
06/07/2017	13:00	16:30	3:30	
21/07/2017	14:00	16:30	2:30	
18/08/2017				1
01/09/2017	8:00	8:13	0:13	
08/09/2017	8:00	8:10	0:10	
13/09/2017	15:35	16:30	0:55	
21/09/2017				1
22/09/2017				1
12/10/2017	15:15	16:30	1:15	
01/11/2017	13:00	16:30	3:30	
29/11/2017				1
22/12/2017	15:00	16:30	1:30	
02/01/2018				1
31/01/2018	14:00	16:30	2:30	

(descontados)

PERIODO	DÍAS VAC.	PERMISOS	VACACIONES	SALDOS
01/10/2015-30/09/2016	30	3		27
VACACIONES (17/10/2016 - 31/10/2016)				15
SALDO DISPONIBLE				12
PERIODO	DÍAS VAC.	PERMISOS		
01/10/2016 - 30/09/2017	30	4		26
SALDO DISPONIBLE				38
VACACIONES (02/05/2017 - 16/05/2017)				15
SALDO DISPONIBLE				23
PERIODO	DÍAS VAC.	PERMISOS		
01/10/2017 - 28/02/2018	12	7		5
SALDO DISPONIBLE				28

  
 Psic. Carlos Romero T.  
 Jefe de la UATH



# MEMORANDO

No: 0005 GG

Para: Psic. Carlos Romero T. - Jefe Administ. Talento Humano

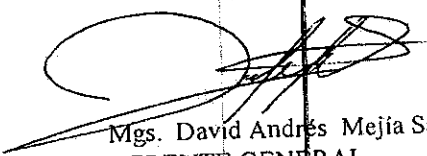
De: GERENTE GENERAL

Asunto: Autorizando realización horas extras enero/2018

Fecha: enero, 02 del 2018

Visto el memorando No. 0243 DAD de diciembre 29 de 2017, mediante el cual solicita autorización para la ejecución de horas suplementarias y extraordinarias para el mes de ENERO de 2018, del señor Nilson Moncada Cedeño por sus diferentes actividades como chofer asignado al Departamento Administrativo, este Despacho emite la respectiva Autorización e incluye en la nómina de autorizados a la señora Marisol Luna y Francisco Pazmiño, Mensajera y Chofer de la Gerencia General, respectivamente.


Atentamente,

  
Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
GERENTE GENERAL



Copia a: Archivo  
Numérico

/LOO

RECEBIDO
TALLENTO HUMANO
Fecha: 05-01-2018
Hora: 13h33
Uso: 



# MEMORANDO

No: 0243 DAD



AUTORIDAD PORTUARIA  
DE PUERTO BOLIVAR

Para: MGS. David Mejía Sarmiento - GERENTE GENERAL.

De: Jefe Administrativo

Asunto: Solicitando autorización

Fecha: diciembre, 29 del 2017

En virtud que el señor Nilson Moncada Cedeño por sus diferentes actividades como chofer asignado al departamento administrativo mediante correo institucional, le ha correspondido transportar a varios Servidores de esta Entidad y Funcionarios del Gobierno en horarios fuera del normal, agradeceré a Usted señor Gerente se sirva autorizar al referido Trabajador laborar horas extraordinarias y/o suplementarias durante el mes de enero del 2018.

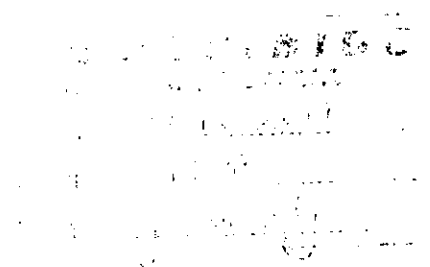
Atentamente,

Ing. Alvaro Minuche Hermida  
Jefe Administrativo



Copia a: Archivo

/MVA

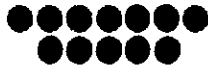


PRESUPUESTO DE HORAS EXTRAS DE ENERO HASTA MAYO 2018 PERSONAL CODIGO DE TRABAJO PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL



SERVIDORES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	TOTAL DEL PRESUPUESTO
CONSERJE						
CONDUCTOR						
CONDUCTOR						
TOTALES	\$ 502.89	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 347.11	\$ 2,350.00

Psic. Carlos Romero Tandazo  
Jefe Unidad de Talento Humano



DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

AREVALO IÑAGUAZO  
APELLIDOS

HENRY FERNANDO  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

0702550328

08/02/2018

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

Con Oficio APPB-APPB-2018-0053-O, del 8 de febrero de 2018; en alcance al oficio APPB-APPB-2018-0028-O, del 17 de enero de 2018, y en base al criterio legal emitido por el Dr. Nelson Fernández Espinoza, Asesor Jurídico Subrogante, mediante oficio 020-UAJ-2018, del 2 de febrero de 2018, el señor Gerente General, dispone al Jefe de la UATH, legalizar el Encargo de la Jefatura del Departamento Técnico, al Ing. Henry Arevalo Iñaguazo, para que actúe como ordenador o autorizador de gasto y pago. Por lo expuesto, sírvase Usted Encargarse de las Funciones de Jefe del Departamento Técnico, sin perjuicio de sus funciones, a partir del 8 de febrero de 2018.

INGRESO   
NOMBRAMIENTO   
ASCENSO   
SUBROGACION   
ENCARGO   
VACACIONES

TRASLADO   
TRASPASO   
CAMBIO ADMINISTRATIVO   
INTERCAMBIO   
COMISION DE SERVICIOS   
LICENCIA

REVALORIZACION   
RECLASIFICACION   
UBICACION   
REINTEGRO   
RESTITUCION   
RENUNCIA

SUPRESION   
DESTITUCION   
REMOCION   
JUBILACION   
OTRO

SITUACION ACTUAL

PROCESO: DEPARTAMENTO TECNICO  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: TECNICO EN OBRAS Y PROYECTOS  
LUGAR DE TRABAJO: APPB  
REMUNERACION MENSUAL: 1086.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: DEPARTAMENTO TECNICO  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: JEFE  
LUGAR DE TRABAJO: APPB  
REMUNERACION MENSUAL: 1676.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.   
Nombre: PSIC. CARLOS ROMERO TANDAZO  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f.   
Nombre: MGS. DAVID MEJIA SARMIENTO

AUTORIDAD NOMINADORA

RECURSOS HUMANOS

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

REGISTRO Y CONTROL

f.   
Responsable del Registro

Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0053-O

Puerto Bolívar, 08 de febrero de 2018

Asunto: Ref. Oficio APPB-APPB-2018-0028-O

Señor Psicólogo Industrial  
Carlos Alberto Romero Tandazo  
**Jefe de Recursos Humanos**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. APPB-APPB-2018-0043-O de febrero 1 de 2018, este Despacho requirió criterio jurídico a fin de delegar responsables que sean ordenadores de gastos y legitimen tramites, de esta manera solucionar los pagos pendientes y en adelante dar continuidad y fluidez a los trámites en la Jefatura Técnica.

El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, emitió su criterio legal presentado a la Gerencia según oficio 020-UAJ-2018 del 2 de febrero de 2018.

Al respecto y en alcance al Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0028-O de enero 17 de 2018, mediante el cual dispongo a su autoridad delegar funciones relacionadas con liderar, administrar y controlar al personal del Departamento Técnico, al Funcionario de Carrera Ingeniero Civil Henry Fernando Arévalo Iñaguazo, sobre la base legal expuesta por el Jefe Jurídico, sírvase usted legalizar mediante acto administrativo, el Encargo como Jefe del Departamento Técnico al Ing. Henry Arévalo Iñaguazo, a fin de que actúe como ordenador o autorizador de gasto y de pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- 020-uaj-2018.pdf



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**  
**Unidad de Asesoría Jurídica**

020-UAJ-2018

Febrero 02 del 2018



Magister  
David Mejía Sarmiento  
Gerente General  
Presente

De mi consideración:

Con relación a su requerimiento formulado en oficio Nro. APPB-APPB-2018-0043-de febrero 01/2018, mediante el cual solicita el criterio jurídico a fin de poder delegar responsables que sean ordenadores de gastos y legitimen tramites a fin de solucionar los pagos pendientes en la Unidad de Ingeniería de Procesos y Departamento Técnico, los cuales no cuentan con jefes titulares; al respecto digo:

El Departamento Técnico dentro de la estructura orgánica de la entidad se encuentra en un nivel que le permite efectuar la administración de proyectos de inversión relacionadas con consultorías, obras y servicios; y, está facultada para actuar dentro de las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, recepción y liquidación; en tal virtud su Jefatura esta designada como ordenador de gastos y ordenador de pago de las planillas que se derivan de la contratación de los proyectos.

Dentro de ese contexto, al encontrarse habilitada y vacante la partida presupuestaria de la Jefatura de ese Departamento conforme lo indica el Jefe de la UATH Institucional en correo institucional del 01 de febrero del 2018; y, al existir obligaciones contraídas por la entidad, soy del criterio que su autoridad debe encargar las funciones del Jefe del Departamento Técnico a un servidor de ese departamento que este calificado para ello, observando lo que establece el Art. 127 de la LOSEP y 271 del Reglamento de la LOSEP, quien deberá actualizar, legalizar y solicitar el pago correspondiente de los trámites que se encuentra pendientes, a fin de dar cumplimiento a lo que estipula la Norma de Control Interno 403-10.

Caso distinto es la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Procesos, cuyo titular por acogerse al beneficio de jubilación, dejo vacante la partida presupuestaria, la misma que fue inicialmente inhabilitada sobre la base del Acuerdo Interministerlal No. MDT-2017-001, para posteriormente, conforme lo ha indicado el personal de la UATH Institucional, ser eliminada de la nomina o plantilla de cargos de APPB.

En todo caso, los únicos Departamentos de la entidad designados como ordenadores de gastos y ordenadores de pago, son Administrativo y Técnico; motivo por el cual tanto las necesidades, planes operativos de tecnologías, pagos, etc, generados en la Unidad de Ingeniería de Procesos deberán ser obligatoriamente canalizados por el Departamento Administrativo, conforme se lo ha venido efectuando, independientemente de quien ocupe las funciones de Jefatura.



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
Unidad de Asesoría Jurídica

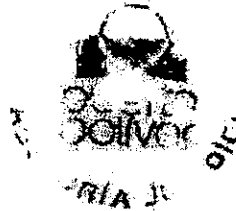
Adicionalmente, sería conveniente que su autoridad sobre la base de lo que establece el Art. 63 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, donde constan entre otras, *que una las obligaciones de las entidades del sector público, es nombrar autorizadores de gasto y pago institucional, actualice mediante acto administrativo, las designaciones a los servidores que actúan como ordenadores o autorizadores de gasto y de pago.*

Atentamente

Dr. Nelson Fernandez Espinoza.  
**JEFE DE LA UNIDAD  
ASESORIA JURIDICA**

Diana C.

Archivo



<b>RECIBIDO</b>	
SENERGIA	
Fecha:	15/12/20
Hora:	15:30
Por:	Jehiel

Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0043-O

Puerto Bolívar, 01 de febrero de 2018

**Asunto:** Requiriendo criterio jurídico

Señor Abogado  
Nelson Rockefeller Fernández Espinoza  
Asistente de Asesoría Jurídica  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

Abogado  
Nelson Rockefeller Fernandez Espinoza  
Asesor Jurídico  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
En su Despacho

De mi consideración:

En vista que se han suscitados inconvenientes en trámites de pago debido a obligaciones contraídas por la Entidad, específicamente asuntos originados en la Jefatura Técnica y Unidad de Ingeniería de Procesos, debido a que no contamos con Jefes Titulares en dichas Dependencias, esta Gerencia requiere de Usted, de manera urgente su criterio jurídico, a fin de poder Delegar responsables que sean ordenadores de gastos y legítimos trámites, a fin de solucionar los pagos pendientes y en adelante dar continuidad y fluidez a los trámites en dichas dependencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0028-O

Puerto Bolívar, 17 de enero de 2018

**Asunto:** Disponiendo Delegar Funciones Jefe Técnico

Señor Psicólogo Industrial  
Carlos Alberto Romero Tandazo  
**Jefe de Recursos Humanos**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**  
En su Despacho

De mi consideración:

En la facultad que confiere la LOSEP, en el artículo 127.- Encargo en puesto vacante.- El encargo de un puesto vacante procede por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente. La servidora o servidor de la institución asume el ejercicio de un puesto directivo ubicado o no, en la escala del nivel jerárquico superior. El pago por encargo se efectuará a partir de la fecha en que se ejecute el acto administrativo, hasta la designación del titular del puesto.

Mediante memorando No. 0139 UATH de septiembre 12 de 2017, el Jefe de la Unidad Administrativa del Talento Humano en cumplimiento al Decreto No. 135 del 01 de septiembre de 2017, establece las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, en lo referente a Gastos en Personal, da por terminado los encargos de las partidas vacantes.

Con Oficio 179-UAJ-2017 de septiembre 14 de 2017, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Subrogante, emite el correspondiente informe en respuesta al memorando No. 0139 UATH, adicionando que debe tomarse en cuenta que ciertos servidores tienen asignadas funciones de Administradores de Contratos de prestación de servicios, obras y/o consultorías, por lo que las mismas deberán ser reasignadas a otros servidores o en su defecto a los mismos servidores en el ejercicio de su nombramiento de origen.

Mediante Oficio Nro.APPB-APPB-2018-0012-O de enero 8 de 2018, dirigida al Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, este Despacho solicita la autorización respectiva para delegar funciones del Jefe del Departamento Técnico de APPB, a un Funcionario de Carrera de la Entidad, para que sin perjuicio de sus funciones y bajo su cargo y responsabilidad, tenga la potestad de efectuar dicha representatividad, con la finalidad de continuar con la gestión administrativa requerida para corregir, agilizar y ejecutar todas las actividades, funciones y proyectos que demanda dicha Dirección, hasta obtener la autorización por parte del Ministerio del Trabajo y el financiamiento del Ministerio de Finanzas, para contratar la Jefatura del Departamento Técnico titular.

Seguidamente con Oficio No.MTOP-SPTM-18-24-OF de enero 16 de 2018, el señor



Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0028-O

Puerto Bolivar, 17 de enero de 2018

Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, en calidad de Autoridad Portuaria Nacional, autoriza al suscrito como Gerente General de APPB, realizar la delegación de las funciones relacionadas con liderar, administrar y controlar al personal del Departamento Técnico al Funcionario de Carrera de la Entidad, para que sin perjuicio de sus funciones tenga la potestad de efectuar dicha responsabilidad, hasta que se apruebe la "Estructura básica de personal propuesta por APPB", sin que esto conlleve a un incremento en su remuneración mensual unificada.

Por lo expuesto y sobre la base legal citada, los informes emitidos por Asesoría Legal y Talento Humano y autorización otorgada por la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, este Despacho dispone a usted, se sirva legalizar mediante la respectiva Acción de Personal la Delegación de las Funciones relacionadas con liderar, administrar y controlar al personal del Departamento Técnico, al Funcionario de Carrera Ingeniero Civil Henry Fernando Arévalo Iñaguazo, para que sin perjuicio de sus funciones y bajo su cargo y responsabilidad, tenga la potestad de efectuar dicha representatividad, a partir del 17 de enero de 2018, hasta que se apruebe la "Estructura básica de personal propuesta por APPB", sin que esto conlleve a un incremento en su remuneración mensual unificada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- appb-appb-2018-0012-e.pdf
- appb-appb-2018-0012-o(2).pdf

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares

PAGINA : 1 DE 4  
 FECHA : 01/02/2018  
 HORA : 9:41:27  
 REPORTE : R00804768.rdic

Entidad Institucional = 099

- Programa - Proyecto - Actividad - Item - FTE -  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO

EJERCICIO: 2,018

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEZ
ADMINISTRACION CENTRAL											
SIN PROYECTO											
GESTION INSTITUCIONAL											
Remuneraciones Unificadas	558,846.00	58,154.00	617,000.00	0.00	48,515.46	48,515.46	48,515.46	568,484.54	588,484.54	0.00	7.86
Salarios Unificados	45,100.00	32,400.00	97,500.00	0.00	8,099.00	8,099.00	8,099.00	89,401.00	89,401.00	0.00	8.31
0 escalafon Sueldo	71,883.00	-8,083.00	63,800.00	8.00	1,910.00	1,910.00	1,910.00	61,890.00	61,090.00	0.00	3.03
Destacamento Sueldo	19,000.00	-1,000.00	18,000.00	0.00	257.36	257.36	257.36	17,742.64	17,742.64	0.00	1.43
Compensacion por Transporte	1,800.00	-120.00	1,680.00	0.00	140.00	140.00	140.00	1,540.00	1,540.00	0.00	8.33
Notas Extraordinarias y Suplementarias	20,000.00	-19,500.00	500.00	0.00	237.52	237.52	237.52	262.48	262.48	0.00	47.50
Servicios Personales por Contrato	48,029.00	-19,013.00	29,016.00	0.00	2,418.00	2,418.00	2,418.00	26,598.00	26,598.00	0.00	8.33
Subrogacion	18,534.00	-13,534.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
Encargos	7,080.00	-7,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte Patronal	80,199.00	9,801.00	90,000.00	0.00	5,928.00	5,928.00	5,928.00	84,072.00	84,072.00	0.00	8.59
Fondo de Reserva	65,083.00	-2,000.00	63,083.00	0.00	79.85	79.85	79.85	63,003.15	63,003.15	0.00	0.13
Agua Potable	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
Telecomunicaciones	46,828.00	0.00	46,828.00	8.00	3,774.29	3,774.29	3,774.29	43,053.71	43,053.71	0.00	8.06
Servicio de Correo	1,344.00	0.00	1,344.00	0.00	1,260.38	37.50	37.50	83.62	1,306.50	0.00	2.79
Transporte de Personal	31,929.00	0.00	31,929.00	15,136.00	15,483.60	2,354.00	2,354.00	16,445.40	29,575.00	0.00	7.37
Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Tipografia - Emplastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Cameracion - Fijacion e Imágenes Sociales	2,950.00	0.00	2,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,950.00	2,950.00	0.00	0.00
Servicio de Aseo - Lavado - Vestimenta de Trabajo - Fumigacion - Desinfeccion y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	2,040.00	0.00	2,040.00	0.00	577.92	0.00	0.00	1,462.08	2,040.00	0.00	0.00
Pasajes al Interior	4,864.00	0.00	4,864.00	0.00	1,130.84	1,130.84	1,130.84	3,733.16	3,733.16	0.00	23.25
Vialicos y Substancias en el Interior	7,110.00	0.00	7,110.00	0.00	186.40	186.40	186.40	6,923.60	6,923.60	0.00	2.62
Mobiliarios (Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones)	1,500.00	0.00	1,500.00	8.00	341.60	341.60	341.60	1,158.40	1,158.40	0.00	22.77
Mecanicas y Equipos (Instalacion, Mantenimiento y Reparaciones)	12,700.00	0.00	12,700.00	0.00	44.80	44.80	44.80	12,655.20	12,655.20	0.00	0.35
Instalacion-Mantenimiento y Reparacion de Edificios-Locales y Residencias de	6,000.00	8.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00

**[ PRODUCCION ]**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**  
 Expresado en Dólares

PAGINA : 3 DE 4  
 FECHA : 01/02/2018  
 HORA : 9:41:27  
 REPORTE : R00904768.rdlc

Entidad Institucional = 099  
 - Programa - Proyecto - Actividad - Item - FTE -  
**DEL MES DE ENERO AL MES DE ENERO**

EJERCICIO: 2.018

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
77	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS											
77 00 800	SIN PROYECTO											
77 00 008 081	GESTION DE SERVICIOS PORTUARIOS											
5101005 001	Remuneraciones Unificadas	339,500.00	-25,500.00	314,000.00	0.00	26,143.58	26,143.58	26,143.58	287,856.42	287,856.42	0.00	8.33
5101006 001	Salarios Unificados	52,000.00	-52,088.00	9,912.00	0.00	826.00	826.00	826.00	9,086.00	9,086.00	0.00	8.33
510283 001	Decimosester Sueldo	34,146.00	0.00	34,146.00	0.00	477.01	477.01	477.01	33,668.99	33,668.99	0.00	1.40
510304 001	Decimocuatro Sueldo	8,750.00	3,250.00	12,000.00	0.00	96.51	96.51	96.51	11,903.49	11,903.49	0.00	0.80
518304 001	Compensación por Transporte	1,100.00	-890.00	120.00	0.00	10.00	10.00	10.00	110.00	110.00	0.00	8.33
510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	9,478.00	-9,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510510 001	Servicios Personales por Contrato	27,115.00	16,885.00	44,000.00	0.00	2,145.00	2,145.00	2,145.00	41,855.00	41,855.00	0.00	4.88
510513 001	Encargos	5,571.00	-5,571.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510601 081	Aporte Patronal	26,755.00	17,423.00	44,178.00	0.00	2,830.26	2,830.26	2,830.26	41,347.74	41,347.74	0.00	5.41
510682 001	Fondo de Reserva	24,966.00	5,034.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00	31,000.00	0.00	0.00
530184 081	Energía Eléctrica	530,000.00	0.00	530,000.00	0.00	50,796.16	50,796.16	50,796.16	479,203.84	479,203.84	0.00	9.58
530283 081	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	1,300.00	0.00	1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300.00	1,300.00	0.00	0.00
530288 001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	114,000.00	0.00	114,000.00	21,803.38	0.00	0.00	0.00	114,000.00	114,000.00	0.00	0.00
530209 081	Servicio de Asso -Lavado-Vestimenta de Trabajo- Fumigación -Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
530404 001	Maquinarias y Equipos (instalación-Mantenimiento y Reparaciones)	5,940.00	0.00	5,940.00	1,205.60	201.60	201.60	201.60	5,738.40	5,738.40	0.00	3.38
530417 001	Infraestructura	409,800.00	0.00	409,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409,800.00	409,800.00	0.00	0.00
530420 001	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios-Locales y residencias de propiedad de las Entidades Publicas	199,000.00	0.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	199,000.00	0.00	0.00
530511 001	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Eléctricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Coniza Incendios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
530640 001	Combustibles - Lubrificantes y Aditivos en General para Maquinarias - Planías Eléctricas - Equipos y otros -incluye consumo de Gas	8,300.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	8,300.00	0.00	0.00
538844 001	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00	0.00

APPB - UATH - 0053

Marzo 2, 2018

ASUNTO: ALCANCE OFICIO APPB-UATH-0048

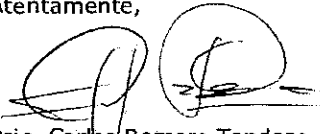
Magister  
David Andrés Mejía Sarmiento  
Gerente de APPB  
Presente

De mi consideración:

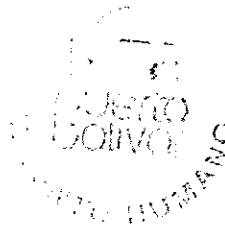
En alcance al oficio APPB-UATH del 26 de febrero de 2018 en el que se solicita un traspaso de recursos en virtud que la Ing. Ruth Ajila Rodas, renunció al cargo de Auxiliar de Facturación el 28 de febrero de 2018, me permito hacer un alcance en lo referente a la base legal .

Al amparo de lo que se establece en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 111 "Liquidación y pago de haberes .- La liquidación y pago de haberes a que hubiere lugar a favor de la o el servidor, se realizará dentro del término de quince días posteriores a la cesación de funciones , y una vez que la servidora o servidor haya realizado la respectiva acta de entrega - recepción de bienes, ..." la UATH solicita a usted, disponer de manera urgente se realice una reforma al POA donde se incluya este traspaso de recursos, en razón que considerando los tiempos que nos da la ley para el pago de la Liquidación de Haberes podemos efectuarlo máximo hasta jueves el 15 de marzo de 2018.

Atentamente,


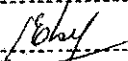


Psic. Carlos Romero Tandazo. MBA  
Jefe Unidad Administrativa del Talento Humano



/GF

Copia a: JEFE FINANCIERO  
ANALISTA DE COSTOS Y MERCADEO  
ARCHIVO

	<b>RECIBIDO</b>
puerto bolívar	<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>
Fecha:	2018-03-02
Hora:	12:14:00
Firma:	

Commutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec  
Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador  
PUERTO EFICIENTE Y SEGURO

Oficio Nro. APPB-APPB-2018-0090-O

Puerto Bolivar, 02 de marzo de 2018

**Asunto:** Atender solicitud de traspasos de recursos

Señor Ingeniero  
Kléber Eugenio López Pezo  
**Analista de Costo y Mercadeo**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

Señora Economista  
Eylen Ramos Romo  
**Jefa Departamento Financiero**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**  
En su Despacho

De mi consideración:

Ante el requerimiento de traspaso de recursos presentado por el Psic. Carlos Romero Tandazo – Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano, mediante Oficio No. APPB-UATH-0048 de febrero 26 de 2018, con copia de conocimiento a ustedes, este Despacho dispone se sirvan considerar las necesidades expuestas según cuadro de valores adjuntos, debiendo la Unidad de Control de Gestión proceder con la reforma al POA y el Departamento Financiero el respectivo traspaso de recursos y plantearlo ante el Ministerio de Finanzas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento  
**GERENTE GENERAL**

Copia:

Señor Psicólogo Industrial  
Carlos Alberto Romero Tandazo  
**Jefe de Recursos Humanos**

